

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Resolución Nro. 559/DES/2021

Ref. C.D.A. No. 658/SMA./2021

Montevideo, 30 de agosto de 2021.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Ampliada N°658/SMA/21 correspondiente a la adquisición de "Film laminador para impresora de tarjetas" por parte del Servicio de Material y Armamento.

RESULTANDO: I) que se realizaron las publicaciones de estilo;

II) que se recibió la oferta de la empresa ARAMID S.A, la cual precalifica;

III) que del Informe Técnico de fecha 20/08/2021 y el Acta de Recomendación de fecha 24/08/2021 del Servicio de Material y Armamento, surge que la empresa ARAMID S.A. cumple técnicamente.

IV) que del referido informe y acta que lucen a fs. 49 y 52 surgen que se constataron errores administrativos involuntarios, en tanto se omitió especificar detalle exacto del producto en el llamado, no siendo el producto requerido, ya que no se ajusta a la vida útil, sugiriendo la desestimación;

V) que en virtud, de lo anteriormente relacionado el presente procedimiento deberá desestimarse.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los Decretos Nos. 377/98 de fecha 22/12/98, 150/12 de fecha 11/05/12 "TOCAF", y Resolución N°072/018 del C.G.E de 22/05/2018.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL COMANDANTE EN JEFE

DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E:

1º) Desestímese el procedimiento, por los motivos expuestos en el punto IV) del Resultando.

2º) Pase a la O.R.T y A, a sus efectos.

CNEL.

PABLO FONT.